

El Gobierno aprueba el contrato-programa de Correos con el Estado para la prestación de servicios esenciales

Martes, 2 de junio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado el contrato-programa de Correos, que regulará las condiciones de prestación de los servicios de interés económico general asignados a esta empresa postal pública.

Dicho contrato-programa desarrolla la modificación de la Ley Postal 43/2010, aprobada por el Congreso en julio del pasado año, que agrega una nueva disposición por la que se reconoce a Correos, por su extensa implantación territorial y por los medios personales y materiales de que dispone, como el instrumento idóneo de la Administración General del Estado para prestar Servicios de Interés Económico General (SIEG), que son los servicios de interés público que no son proporcionados por el mercado sin la intervención estatal.

El contrato-programa plurianual, que estará en vigor hasta 2030, concreta las condiciones de prestación de los Servicios de Interés Económico General asignados por la Ley a Correos, que abarcan cuatro grandes bloques:

- **Accesibilidad a las comunicaciones postales, mediante la puesta a disposición de la red de oficinas y demás puntos de atención en el ámbito rural.**
- **Accesibilidad a servicios financieros básicos.**
- **El acceso universal a la Administración General del Estado.**
- **La puesta a disposición del Estado de los medios personales y materiales que se requieran en situaciones de seguridad o emergencia.**

Además, con este contrato-programa, Correos reforzará su papel como ventanilla única de la Administración General del Estado ofreciendo próximamente la posibilidad de adquirir deuda pública u obtener el certificado digital a través de sus oficinas.

Con la prestación de estos servicios, Correos contribuirá de forma decisiva a la cohesión territorial, económica y social, así como a la sostenibilidad y al bienestar público, reforzando su misión de servicio público, tal y como está previsto en su Plan Estratégico 2024-2028.